



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 14-02-33483

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Ordenanza 1/03 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología; atento lo informado a fs. 127 por el Consejo Asesor de Posgrado, a fs. 128 por la Secretaría de Posgrado, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


R E S U E L V E :

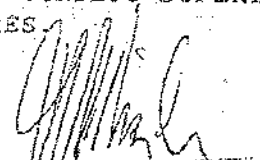
ARTICULO 1°.- Aprobar la Ordenanza nro. 1/03 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología "Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología", obrantes de fojas 61 a 115, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Posgrado deberá efectuar el trámite y seguimiento pertinente de validación de dicha Carrera ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.

  
Prof. Ing. HECTOR AUBRIE TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

264